

**ORDENANZA N° 42/2016**

**VISTO:**

La necesidad de designar con el nombre de Dr. Ricardo Alfonsín a la Boulevard de circulación que recorre entre calle Urquiza y Marconi, de nuestra ciudad, y;

**CONSIDERANDO:**

Que en 1950 comenzó su actuación política en el Movimiento de Intransigencia y Renovación de la Unión Cívica Radical, en Chascomús, Provincia de Buenos Aires.

Que en 1954 fue elegido concejal en Chascomús, y al año siguiente fue encarcelado por la Revolución Libertadora. En 1958 fue electo diputado provincial en la Provincia de Buenos Aires y diputado nacional durante el gobierno radical de Arturo Illia entre 1963 y 1966, en el cual fue vicepresidente del Bloque de Diputados Nacionales de la Unión Cívica Radical del Pueblo (UCRP). Finalmente, en 1965 fue elegido presidente del Comité Provincia de Buenos Aires de la UCRP.

Que a partir de la interrupción del gobierno democrático, por un gobierno militar, conocido como la Revolución Argentina, estrechó sus contactos con los sectores de centro-izquierda, como el socialismo, y comenzó a desarrollar, un pensamiento socialdemócrata dentro del radicalismo que tendría un considerable impacto en la juventud argentina, apoyando la consigna "Elecciones libres y sin proscripciones", como alternativa al golpe de Estado en Argentina.

Que desde fines de 1982, una vez abierto el proceso de transición a la Democracia por la Dictadura Militar, Alfonsín se convirtió, primero en presidente de la Unión Cívica Radical al imponerse el Movimiento de Renovación y Cambio en las elecciones internas partidarias.

Que asumió en el cargo el 10 de diciembre, fecha en que tuvo lugar una gran concentración popular en la Plaza de Mayo, pero en lugar de saludar desde los balcones de la Casa Rosada Alfonsín habló desde el Cabildo de Buenos Aires.

Que el 10 de diciembre de 1983 Raúl Alfonsín asumió la presidencia de la Nación. Su gobierno enfrentó dos problemas importantes: la consolidación de la democracia y la difusión de la misma hacia todos los ámbitos de la sociedad y la relación con las Fuerzas Armadas; y la obra general de gobierno condicionada por la inflación y la crisis de la deuda.

Que el gobierno de Alfonsín tenía detrás de sí una fuerza nueva: la civilidad que había votado su propuesta de construir un Estado de Derecho, y consolidar un sistema político que resolviera los conflictos de una manera pacífica, ordenada, transparente y equitativa encontrar los modos auténticos de representación de la voluntad ciudadana: se propendió a la libertad de expresión, a la libertad de opinión, se buscó una sociedad de participación, el pluralismo y el rechazo de los dogmatismos.

Que en diciembre de 1983 sancionó los decretos que ordenaba enjuiciar a los dirigentes de las organizaciones guerrilleras E.R.P. y Montoneros; y el procesamiento a las tres juntas militares que dirigieron el país desde el golpe militar del 24 de marzo de 1976 hasta la Guerra de las Malvinas. Creó la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP), con la misión de relevar, documentar y registrar casos y pruebas de violaciones de derechos humanos, se dictó la sentencia condenando a las juntas militares realizada por un gobierno democrático, lo que constituyó un hecho sin precedentes en el mundo.

Que el gobierno de Alfonsín estuvo permanentemente amenazado por sectores de las Fuerzas Armadas, denominadas "Los Cara pintada", que se negaban a aceptar el enjuiciamiento por violaciones a los derechos humanos durante el régimen militar anterior. En la Semana Santa de 1987, se produjo una gran rebelión militar compuesta mayoritariamente por jóvenes oficiales de los denominados "cara pintadas", jefes militares que no estaban dispuestos a obedecer las órdenes del presidente.

Millones de personas salieron a las calles para oponerse al alzamiento militar rebelde, y la CGT declaró la huelga general en defensa del gobierno constitucional. Al borde de la guerra civil.

Que el Presidente Alfonsín concurrió el 30 de abril personalmente a Campo de Mayo a reducir a los insurrectos, para luego anunciar, que los amotinados habían depuesto su actitud, con un discurso a la multitud reunida en la Plaza de Mayo, y finalizando el mismo con un saludo de: ¡Felices Pascuas, la casa está en orden y no hay sangre en la Argentina!

Que lidió con última locura guerrilla del siglo XX, cuando el grupo guerrillero M.P.T. (Movimiento Todos por La Patria), coparía en 1989 a fuerza de armas, el regimiento III de Mecanizada de la Tablada, causando la muerte de decenas de policías, conscriptos, y militares; y la destrucción casi total del regimiento; como un intento de desestabilizar la democracia.

Que durante su mandato, se realizaron cambios en la cúpula de las tres fuerzas armadas. En lo económico y social asume con una situación realmente desfavorable, interna y externamente, lo que generó una crisis económica. En política internacional, impulsó el proceso de democratización regional, resolver las cuestiones limítrofe con Chile, promovió la integración de Argentina con Brasil, Uruguay y Paraguay, dando origen al MERCOSUR, instrumentó un Plan Nacional de Alfabetización e implementó el "Plan Alimentario Nacional".

Que el 31 de marzo de 2009, falleció y tras tres días de duelo nacional, sus restos fueron velados en el Salón Azul del Congreso Nacional al que concurrieron además de autoridades y políticos de distintos partidos una gran multitud de personas.

Que por lo expuesto, este cuerpo considera, designar con el nombre de Dr. Ricardo Alfonsín, al bulevar de circulación que recorre desde calle Urquiza hasta Marconi, en agradecimiento y a la memoria de este abnegado hombre de la política argentina



Por ello y en uso de sus facultades

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TUPUNGATO**

**ORDENA**

**ARTÍCULO 1):** Designase con el nombre de Dr. Raúl Ricardo Alfonsín al Boulevard de circulación que recorre desde calle Urquiza hasta Marconi.

**ARTÍCULO 2):** Comuníquese a los residentes de la mencionada arteria.

**ARTÍCULO 3):** Deróguese toda norma que se oponga a la presente Ordenanza.

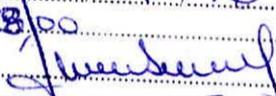
**ARTÍCULO 4):** Comuníquese, publíquese, cúmplase, dese al libro de Ordenanzas e insértese en el Digesto del H. C. Deliberante.

Dada en la Sala de Sesiones, a los diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.

  
LAURA G. CONTRERAS  
SECRETARIA  
H.C.D. TUPUNGATO

  
HONORABLE CONCEJO  
DELIBERANTE - TUPUNGATO

  
MARIA ROSA LAMANUZZI  
PRESIDENTE  
H.C.D. TUPUNGATO

Fecha... 18 / 11 / 16  
Pase 18,00  
Firma...   
MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO

Promulgada según Decreto N° 696/16  
de Fecha 23.11.16